



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00324

SECRETARÍA. Montería, primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, el cual confirmó parcialmente la providencia de primera instancia de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó parcialmente la providencia de fecha veintitrés de junio de 2021, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
2. Tasar como agencias en derecho en segunda instancia a favor de la parte demandante **UQUER ISABEL GUZMAN JULIO**, a cargo de la demandada **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.** en la suma de Un Millón de pesos (\$1.000.000) correspondientes a un salario (1) SMLMV; guarismo que deberán cancelar cada una de las accionadas a favor de la parte accionante; esto de conformidad con el artículo 365 numeral 8 del código general del proceso.
3. Por secretaría, liquídense las costas.

NCTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Roger Ricardo Madera Arteaga
ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00324

SECRETARÍA. Montería, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE UQUER ISABEL GUZMAN JULIO	--\$908.526--
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE UQUER ISABEL GUZMAN JULIO	--\$908.526--
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE UQUER ISABEL GUZMAN JULIO	--\$1.000.000--
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE UQUER ISABEL GUZMAN JULIO	--\$1.000.000--
TOTAL	--\$3.817.052--

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15fc8be1b82e57e88fb8f13a744a328455759d8be428e966aed487a71833c889

Documento generado en 07/07/2022 05:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>